

DECRETO NUMERO ONCE:

La Municipalidad de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad, en uso de las facultades que le confiere el numeral N° 7 del artículo N° 30 del Código Municipal, en relación con los artículos N° 3 numeral 2, 72 y 77 del mismo Código.

DECRETA:

Las siguientes REFORMAS AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE, en la forma que a continuación se indica:

Art. 1.- Se Autoriza la modificación al Presupuesto, así:**FONDOS PROPIOS**

CODIGO	CONCEPTO CONTABLE	DEBE	HABER
511 07	BENEFICIOS ADICIONALES	\$ 100.00	
542 01	SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	\$ 5,000.00	
542 03	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	\$ 1,000.00	
543 99	SERV. GRALES. Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$ 174.00	
517 01	AL PERSONAL DE SERVICIOS PERMANENTES		\$ 6,274.00
	TOTAL	\$ 6,274.00	\$ 6,274.00

PARQUE RECREATIVO

CODIGO	CONCEPTO CONTABLE	DEBE	HABER
512 02	SALARIOS POR JORNAL	\$ 1,000.00	
541 11	MINERALES NO METALICOS Y PROD. DERIV.	\$ 2,000.00	
543 03	MANT. REPARACION BIENES INMUEBLES	\$ 400.00	
541 07	PRODUCTOS QUIMICOS		\$ 3,400.00
	TOTAL	\$ 3,400.00	\$ 3,400.00

75%

CODIGO	CONCEPTO CONTABLE	DEBE	HABER
512 02	SALARIOS POR JORNAL	\$ 1,000.00	
514 01	CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. PUBLICAS	\$ 400.00	
519 01	HONORARIOS	\$ 1,000.00	
541 10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 2,000.00	
541 11	MINERALES NO METALICOS Y PROD. DERIV.	\$ 24,000.00	
543 14	ATENCIONES OFICIALES	\$ 2,000.00	
545 99	CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DIVERSAS	\$ 1,000.00	
616 99	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS		\$ 31,400.00
	TOTAL	\$ 31,400.00	\$ 31,400.00

PRESTAMO

CODIGO	CONCEPTO CONTABLE	DEBE	HABER
616 01	VIALES	\$ 35,054.31	
512 02	SALARIOS POR JORNAL		\$ 305.00
541 10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		\$ 26.00
541 11	MINERALES NO METALICOS Y PROD. DERIV.		\$ 142.07
543 99	SERV. GRALES. Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS		\$ 51.19
616 04	DE VIVIENDA Y OFICINAS		\$ 34,530.05
	TOTAL	\$ 35,054.31	\$ 35,054.31

Art. 2.- El Presente **Decreto** entrará en Vigencia a partir de esta fecha.

DADO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL: San Pablo Tacachico, a los Treinta días del mes de Septiembre del año Dos Mil Diecisiete.



Sr. Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.



Sr. Luis Santiago Martínez Salguero.
Síndico Municipal.

Sr. Anivar Eduardo Vásquez.
Primer Regidor Propietario.

Sr. Llena Reynaldo Varela Paredes.
Segundo Regidor Propietario.

Sr. Edwin Mauricio Aguilar Varela.
Tercer Regidor Propietario.

Sr. Jose Armando Saracay.
Cuarto Regidor Propietario.

Sra. Vilma Marisol Cuellar.
Quinta Regidor Propietario.

Sr. Carlos Calderón.
Sexto Regidor Propietario.

Sr. Hector Antonio Salazar.
Septimo Regidor Propietario.

Sr. Miguel Angel Mendoza Miranda.
Octavo Regidor Propietario.



Sr. Manuel de Jesús Guzman.
Secretario Municipal.